

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 630/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 12 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe (S) de Salud Municipal, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 622.000, (seiscientos veintidós mil pesos), destinado al desarrollo de la actividad de salud denominada "Commemoración de Fiestas Patrias", a ejecutarse el día 16 de Septiembre en el frontis del Centro Comunitario de Rehabilitación, con la participación abierta de la comunidad hospiciense y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **FELIPE ANDRES LOPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$622.000**, (seiscientos veintidós mil pesos), destinado al desarrollo de la actividad de salud denominada "Commemoración de Fiestas Patrias", a ejecutarse el día 16 de Septiembre de 2014, en el frontis del Centro Comunitario de Rehabilitación, con la participación de la comunidad hospiciense, de conformidad al siguiente detalle:

- Insumos juegos típicos.
- Insumos comidas típicas (empanadas, carne, chorizo, pan, tomate, cebollas, entre otros).
- Bebestibles (jugos y bebidas)
- Vasos y servilletas.
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control